



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 MAY 2009

Expte. N° 17.581/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Clara Adela ALTOBELLI, Directora del Coro de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la continuidad de su licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución Rectoral N° 0687-05 y convalidada por Resolución CS N° 268/05, en virtud de haber sido designada en un cargo político nivel 1 del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta, a partir del 18 de diciembre de 2008.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el pedido se encuadra en lo dispuesto por el artículo 15 inciso b) de la Resolución N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD.

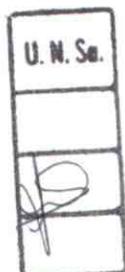
Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a la Prof. Clara Adela ALTOBELLI, Directora del Coro de esta Universidad, licencia sin goce de haberes en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, con efecto al 18 de diciembre de 2008 y mientras se desempeñe en un cargo político nivel 1 del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la licencia otorgada en el artículo 1° se encuadra en lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) de la Resolución N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0501-09